**ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN PUBLICA**

* 1. **INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA**
	2. “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PIO X R.L.”
	3. El ejecutivo a cargo de atender consultas es el Dr. Edson Gamarra Cuellar, toda consulta se realizará al correo electrónico corporativo piox@cooperativapiox.com o vía nota escrita, así mismo al teléfono 4254337 en la oficina ubicada en la Av. Manco Kapac nº924 de la ciudad de Cochabamba.
	4. Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el código Nro. 001 para poder identificarlo.
	5. Las consultas serán atendidas de lunes a viernes en horarios de oficina de 8:30 a 14:30.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.

1. **INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION**
	1. Referirse al numeral 1 del presente anexo
	2. **OBJETO.-** La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA PIO X R.L.”**,** en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
	3. La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. Del 01 de Abril de 2023, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años
	4. La entidad proponente debe presentar una garantía de Seriedad de propuesta que puede ser **Boleta de Garantía o Póliza de Seguro** por un valor equivalente a $us 10.000 (diez mil 00/100 dólares estadounidenses).
	5. La entidad proponente debe presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** que puede ser Boleta de Garantía o Póliza de Seguro por un valor de equivalente a $us 100.000 (cien mil 00/100 dólares estadounidenses) de manera anual y con una anticipación de 60 días calendario al vencimiento de la garantía, la cooperativa reportara a la entidad aseguradora, el nuevo valor del capital asegurado para que se presente la garantía de la vigencia anterior.
	6. El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
	7. La documentación requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo
	8. En el pliego de especificaciones se encuentra la otra información que se considera necesaria.
	9. El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia, el contar con la cobertura de **sepelio,** además de que el seguro salde la deuda, se un beneficio adicional a la familia.

Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará sin recargo alguno.

Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática** beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

* 1. En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos:
* La entidad que tenga mayor Margen de Solvencia conforme el valor establecido en el Certificado Único emitido por la APS.
* Que tenga la mejor calificación de riesgos, emitida por la calificadora de riesgos, tomando en cuenta las categorías y niveles de calificación de riesgo, establecido en el reglamento para entidades calificadora de riesgo.
* La experiencia en años de la compañía aseguradora y número de clientes similares asegurados.
1. **DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS**
	1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada)
	2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
	3. La prima a ser cobrada
	4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS
	5. La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el pliego de especificaciones
2. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA. -**
	1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria 15/03/2023
	2. Periodo de consultas del 16/03/2023 al 17/03/2023 y publicación de las aclaraciones a las mismas 19/03/2023
	3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones de la cooperativa ubicadas en la Av. Manco Kapac esq. Tiwanacu Nº 924 el dia 23/03/2023 a hrs. 11:00
	4. Fecha de evaluación de propuestas 24/03/2023
	5. Fecha de publicación de resultados 26/03/2023
	6. Periodo de atención de objeciones del 27/03/2023 al 28/03/2023
	7. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta. 29/03/2023
	8. Fecha límite de suscripción del contrato. 31/03/2023
	9. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. (Hasta 10 días hábiles de la suscripción del contrato) hasta el 06/04/2023